

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO **OPM-SFR/FORTAMUN 2016/2017-031** DE FECHA **14 DE ABRIL DEL 2017**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, REPRESENTADO POR EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: **ING. ROGELIO LARA JURADO**, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTE MUNICIPAL**, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO **987**, DE FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2015**, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERA- EL C. **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, **SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. **ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA **14 DE ABRIL DEL 2017**, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO **OPM-SFR/FORTAMUN 2016/2017-031**, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: **PROYECTO EJECUTIVO DE AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACIÓN MICHOCÁN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" MANIFIESTA QUE EL MONTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: **\$ 118,860.93 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 93/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

APORTACION ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL FORTAMUN 2016	TOTAL
\$0.00	\$118,860.93	\$118,860.93

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE **15 DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE A INICIARLOS EL DÍA **16 DE ABRIL DE 2017** Y CONCLUIRLOS EL **30 DE ABRIL DE 2017**.

CUARTA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE **MODIFICAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO** DE LOS RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



Acciones que mejoran tu calidad de vida

CLÁUSULAS

PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO **MODIFICAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO.**

SEGUNDA.- CON OBJETO DE MODIFICAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA REGULARIZAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA **DECLARACIÓN 1.7 DE "EL CONTRATANTE"**, DEL CONTRATO ORIGINAL, POR LO QUE HA DICHA DECLARACIÓN SE AÑADE EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

CON FECHA **28 DE ABRIL DE 2017**, SE MODIFICA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS RECURSOS PARA CUBRIR EL COSTO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS SERÁN DE **INDIRECTOS DEL RAMO 33 FAISM 2017.**

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA **SEGUNDA** DEL CONTRATO, CON OBJETO DE **MODIFICAR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PARA REGULARIZAR LA ESTRUCTURA FINANCIERA**, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

CON FECHA **28 DE ABRIL DE 2017**, SE MODIFICA LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO, SIN MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO, CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

APORTACION ESTATAL	APORTACIÓN MUNICIPAL INDIRECTOS DEL RAMO 33 FAISM 2017	TOTAL
\$0.00	\$118,860.93	\$118,860.93

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 101** DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO

CUARTA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LAS **CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA** DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

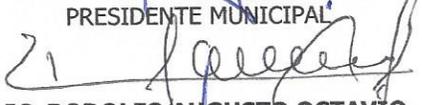
ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS **28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017.**

POR "EL CONTRATANTE"

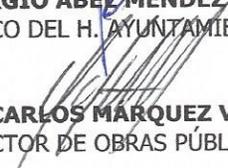
POR "EL CONTRATISTA"


ING. YSMAIL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ROGELIO LARA JURADO


LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO
AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO


ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

